Sábado 2 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1707

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ... 1.00 $ m|n
Número del dia ... 0.04 »
Idem atrasado ... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

OPOSICION BARTOLIANA

La situacion política actual que no descansa sobre las bases robustas de la opinion pública, es repudiada por la inmensa mayoría.

La Nacion.

Quiére decirnos *La Nacion*, dónde está, y cual es, esa inmensa mayoría que repudia á la situacion política actual?

Si algo repudia la opinion, en nuestros dias, no es, seguramente, á esa *política actual* que hace progresar al país eliminando el desierto, ahogando los motines, y trayendo á poblar el suelo argentino razas activas y vigorosas.

La *inmensa mayoría* del pueblo; es decir la mayoría consciente que vale y pesa en la opinion, es sin duda, formada por el comercio, la industria, y con uno y otro, por los hombres que trabajan, que adelantan, y no que viven politiqueando, en las oficinas del diarismo opositor para ganar el sustento de cada dia con la intriga y la injuria.

Y ahora bien.

Cómo probaria *La Nacion*, que el gobierno nacional no cuenta con el aplauso unánime de esa mayoría distinguida?

Al dia siguiente de un banquete que el alto comercio dá en honor de un ministro, como testimonio de gratitud, por el estado próspero del país ¿es dado decir, sin caer en el ridículo, que la política del gobierno actual es repudiada?

Y, por otra parte.

¿Dónde se ha visto, dónde se vé, que, teniendo el pueblo libertad absoluta para pensar y obrar, como lo tiene aquí, consienta y autorice imposiciones vergonzosas?

Y si se nos dice que sobre el *elemento populachero*, puede hacerse presion ¿cómo se sostiene esa afirmacion, refiriéndose á personas altamente colocadas, y protegidas doblemente por el respeto que se les debe, á ellas mismas y por el respeto que guardamos á las naciones del mundo entero, que nos envian con sus hijos el adelanto que ellas han alcanzado en los centenares de siglos que llevan de vida?

Los diarios de oposicion tienen un sistema muy cómodo.

Afirman sin probar absolutamente nada.

Y, lo que es todavia mucho peor, tienen descaro suficiente para negar lo que está palpable, que es visible, notorio y que no deja lugar á dudas ni sospechas.

Anteayer, por no ir mas lejos, un periódico *pariente cercano*, por sus ideas, de *La Nacion*, haciendo la crónica del banquete dado al Ministro de Relaciones Exteriores decia: «Alto comercio, psh! . . . diez ó doce negociantes que especulan con el gobierno.

Despues, militares, empleados nacionales, oficiales de secretaría, etc. No habia mas gente, ni otra distinta en aquella fiesta.»

Si nosotros *hiciéramos oposicion*, probablemente la hariamos con altura y con razon; y en este caso, si al banquete no hubieran asistido, como asistieron, los principales personajes del comercio, publicariamos la lista de los concurrentes, poniendo al márgen la *profesion* ó *empleo* de cada uno.

Este seria, este es el modo correcto de probar las cosas.

La Nacion debe hacer lo propio.

Quiere demostrar evidentemente que la política de la actual administracion no tiene partidarios, que es *repudiada, por la inmensa* mayoria?

Porqué, no forma un club político—para lo cual no puede decir que le falta libertad; y si lo forma á que no consigue quinientos adeptos, en esta ciudad que tiene mas de medio millon de habitantes?

Porqué esa *inmensa mayoria,* no se reune, se cuenta, se mide y proclama un gefe de partido que no se llame Juarez?

Porque, la oposicion no es mas que un grupo aislado, sin recursos, sin partidarios, huérfana de todo afecto y simpatia, y sostenida únicamente por los descontentos y ambiciosos, que no *cuelan* ni pueden *colar*, en el presupuesto del Estado.

Ni *La Nacion* ni nadie podrán presentar una prueba irrefutable de verdadera oposicion al Partido Nacional.

Cuánto dicen no pasa de lirismo.

BREVES APUNTES

Nos fleta D. Bartolo, ayer, un suelto anunciando que en la Habana, están al presente reunidos los mejores jugadores de ajedrez que hay en el mundo.

En consecuencia corren rumores de que *tata* hará un viaje á la Capital de Cuba, llevando en la mira desafiar á Mackenzie, y despojarlo del título de «Campeon del mundo» para cuyo efecto precisa desafiarlo á un torneo internacional en *Ginebra*.

La Nacion trae en su seccion telegrama el siguiente de Montevideo: «Adela Bonavia, de catorce años intentó suicidarse arrojándose á un aljibe. Fué sacada y parece que no morirá».

Esta noticia hizo ayer subir dos puntos al oro.

Muy célebre *La Nacion* con sus telegramas.

Grandes preparativos se hacen en La Plata para que la popular fiesta de carnestolendas se celebre con el brillo de años atrás.

El Sr. Marcelino *O* supremo y único edil de aquel municipio, está dispuesto á echar no una, sino muchas canas al aire.

Ha sido obstruido el tránsito en ciertas calles colocándose arcos triunfales cubiertos con el tradicional sauce lloron, etc., etc.

En el Sr. Orrego hánse despertado instintos *terspicopéricos* que permanecieron en estado soporífero durante noventa años de magisterio.

Una de las glorias del parnaso argentino el invicto Bartolo publicará en breve una traduccion de la Divina Comedia; asi nos lo comunica el diario de Samuel.

Allá en sus mocedades escribió algunas versadas que han servido de grato soláz á los literatos al *engrudo*.

Era entonces disculpable por razon de la edad; pero hoy trátase de un atentado. Nada debe inspirarnos mayor respeto que el recuerdo de los muertos ilustres.

Si el eximio poeta italiano pudiera levantarse de la tumba donde hace tantos años duerme, sabria castigar al osado que de tal manera insulta su memoria.

Solo escribió cartas y varios articulillos en sus primeros años, llamándoles despues «bastardos de mi intelijencia», pero este hombre que no ha hecho siempre sino cosas de tio tio Bartolo en vez de echar polvo sobre el pasado, quiere salir á la arena nuevamente!

Decididamente el nombre que lleva es el que mejor le cuadra y comprendiéndolo asi dióselo al mas genuino de sus productos, hermoso ejemplar *Berkshire*, nacido en el país.

En el Jardin Florida debutó anoche la simpática actriz Maria Trauner, obteniendo nutridísimos al par que bien merecidos aplausos.

Son innumerables las quejas que diariamente llegan de la campaña sobre la escasez de wagones para conducir los productos.

Deben las empresas esforzarse en satisfacer todos los pedidos, pues de lo contrario, los cosecheros sufrirán grandes pérdidas.

Los burros, niños, tipos y vasos de *La Nacion* han fundado un camdombe para refosilarse en carnaval.

Bartolito presidirá estas fiestas y dará el *lá* social, llevando por compañero al jóven Leguizamon.

Alberú comíase anoche las uñas en el Jockey Club, buscando el medio de salir miembro de la Comision Directiva.

Desde que el hombre se ha dado á las matemáticas todos sus cosas andan como reloj.

Sabemos que el director de un diario de la tarde, bien conocido por su cria de *bataraces* se ha ofrecido al gobernador Paz para el desempeño de la cartera de Hacienda.

El recto funcionario limitó su contestacion á una juguetona sonrisa.

Creemos que seria un nombramiento digno de aplauso, dada la preparacion financiera del periodista aludido.

Tuvo lugar anoche en el pintoresco pueblo de Quilmes un gran baile, organizado por un grupo de distinguidos caballeros.

Asistió lo mas selecto de la localidad, compuesto en su mayor parte, de familias de Buenos Aires que pasan allí la estacion veraniega.

Las grandes plantaciones de maíz hechas en el Uruguay y Concordia se hallan atacadas del gusano negro.

Se cree ocasione esto grandes pérdidas.

En el periodismo bonaerense tenemos hace mucho este *gusano negro*, sin haber podido extirparlo hasta hoy.

El gran padrillo importado al país por el Sr. Donol Macolenau Jane se haya en exhibicion en la casa de Bullrich, es propiedad del Sr. Manuel Lainez.

El Diario dá ayer algunos detalles sobre el espléndido animal sin consignar quien es el dueño.

Muy modesto el colega.

Parece que produce mas la ganaderia que el periodismo; esto se llama cambiar la pluma por el arado.

EL GENERAL LUCIO MANSILLA

NACIÓ EN BUENOS AIRES EL 2 de MAYO del 1789

En una ceremónia íntima se celebra hoy el centenario de uno de esos héroes ilustres, que tomaron una parte activa y gloriosa en aquella lucha titánica que emancipó la América; el General Lucio Mansilla.

Su vida es una página brillante. A los veinticinco años, se habia conquistado ya una posicion distinguida entre los hombres de su época; ocupando uno de los primeros cargos militares; descollando siempre por su bravura y por su pericia.

En los muros de Obligado, en aquella batalla tan heróica como desigual, una de las acciones de guerra mas admirable, fué á donde cimentó gloriosamente la fama de su nombre.

Mansilla al frente de su lejion, fué el baluarte inexpugnable para el ejército invasor, que tuvo que retroceder anonado por aquel grupo de patriotas, que defendian palmo á palmo el territorio argentino, oponiendo sus nobles pechos al plomo mortífero del enemigo.

Pero no solo como militar, descolló Lúcio Mansilla. En su larga vida pública, desempeñó largos cargos prominentes donde lo llevó siempre la voluntad expontánea de sus compatriotas, y en todos ellos, mostró una conciencia hecha y un criterio recto.

Hoy que sus descendientes, dignos sostenedores del nombre ilustre é intachable que les legara el padre, celebran en una ceremonia íntima, la fecha memorable en que nació el General Lúcio Mnsilla, FIGARO, asociándose á ese acto, se inclina reverente ante la tumba del ilustre anciano.

MAISON GEORGES

Georges Mercer, es un industrial, rejente de la *Rotisserie française* de Charpentier, que á fuerza de ser competente y honrado ha conseguido capitales suficientes para establecer en la Capital de la República Argentina, un Restaurant que compite con cualesquiera otro de los mejores de las capitales europeas.

Está situado en la calle de Florida entre las de Cuyo y Corrientes y se le destina solo y esclusivamente al servicio de la jente distinguida de nuestra sociedad.

Como era natural, Mercer, para inaugurar hoy su casa necesitaba, por conveniencia, (lejítima) y por deber, preceder la inauguracion con un gran banquete á la prensa. Fueron invitados unicamente, los Directores de diarios y algunos caballeros por quienes Georges tiene aprecio y gratitud.

Sin embargo, los directores de los diarios, *personas muy importantes* todas, no se dignaron no solo no concurrir sinó lo que es peor ni contestar siquiera la invitacion, dejando á un hombre honrado y excelente con una mesa, puesta para 100 cubiertos y ocupada solo por 50.

Y ocupada cómo?

Con ocho ó diez caballeros estraños á la prensa, como ser senadores, jueces y distinguidos comerciantes, cuatro directores de diarios, y la generalidad cronistas de los diarios que *usaban* las invitaciones de sus patrones.

No asistir un director es simplemente una pretenciosa descortesía.

Mandar con su tarjeta á un empleado, es reconocidamente abusivo y guarango.

El que tiene importancia, la tiene.

Y el que no la tiene, no la tiene.

No pierde, pues, ni gana un director de diario, desairando con groseria, á un industrial digno de respeto y que funda un establecimiento que hace evidente honor al país.

Pero dejemos á los tontos de su orgullo dentro de su tontera.

Y digamos que la *Maison Georges*, es un establecimiento de primer órden en el cual el servicio es lujosisimo y en condiciones de satisfacer al mas exijente.

Su vajilla, sus cocinas, sus empleados, sus salones, sus apartamentos reservados, todo, todo, está tratado dentro de las necesidades de una sociedad culta.

Por otra parte Georges, quiere poner precios que satisfagan á todos.

Como el banquete de anoche ha terminado tarde, no podemos describirlo.

Nos limitaremos á decir que en el gran salon habia 50 personas; que hablaron los señores Doctores Pizarro, Lastra, Terrero, Cortés y Moreira, Leguizamon, Cerutti, Beer, Mercer y el que esto escribe, llevandose la palma, por la frescura del concepto y la belleza en la forma el doctor Ferreira Cortés, que se reveló un literato de fuerza.

Por nuestra parte, al agradecer á Georges Mercer su amable invitacion, le felicitamos por su fiesta, su importantísimo establecimiento y le deseamos una buena fortuna en compensacion de su trabajo.

Hoy, todo el mundo, debe comer en la *Maison Georges* y podrá decirse que se come donde mejor se come en Buenos Aires.

CABOS SUELTOS

Encuéntrase enfermo en cama atacado de erisipela el Sub-Secretario de Relaciones Esteriores Sr. Pelliza.

Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

—o—

El importante documento que el Dr. Pacheco ha dado á luz, al abandonar la cartera de Hacienda, ha sido el asunto del dia en los círculos comerciales y bursátiles.

El estado de las finanzas nacionales y de la marcha económica del país está allí espuesto con claridad y concision. La palabra del Dr. Pacheco en esta circunstancia especial ha producioo la mejor impresion, disipando dudas y mostrando á la evidencia que las nuves que la oposicion se empeñaba en acumular alrededor de los bancos libres y de la cuestion monetaria no era sinó una decoracion antojadiza.

La lectura de ese documento habrá retemplado ciertamente él ánimo de los que se habian visto inducidos á la desconfianza por aquella prédica oposicionista y el país sabe que la situacion está despejada. Los inconvenientes ligeros que puedan encontrarse son inherentes á nnestro estado mismo y la gran institucion de los bancos libres marcha desenvueltamente á la adquisicion de los benéficos resultados que de ella se esperaban.

Queda así mismo evidenciada á la importancia de la obra del Dr. Pacheco en el difícil departamento que hasta ayer estuvo á su cargo—y que el país no tardará en recoger todos los frutos de su iniciativa y de su dedicacion patriótica.

—o—

La comision central del corso ha mandado acuñar las medallas de oro y plata para los premios que se discernirán á las mejores comparsas musicales que recorran el corso, en la casa Gotuzzo y Cª.

Las comisiones que han de adjudicar los premios estarán en el Club del Plata.

La Comision recibe los fondos de la suscricion en su local de la calle Cangallo 845 todos los dias de 4 á 6 de la tarde.

—Se han inscripto ayer las siguientes comparsas, que agregadas á las anteriores, forman unas cuarenta y tantas.

Negros Esclavos, Negros Humildes, La Marina, Paseantes á la Avenida de Mayo, Negros verticales, Negros Americanos, Los Turcos, Rayos del Sol, Estrella de América, Estrella del Oeste é Hijos del Crepúsculo.

—o—

Para despues de carnaval se organiza una gran corrida de toros en la Colonia en que se lidiarán tres de competencia, de las mas acreditadas ganaderias orientales.

Para esta corrida se ha contratado al diestro Francisco Arteaga (á) Buen mozo, que estoqueará en sustitucion de Lagartija.

Arteaga es un torero valiente que tiene tanta escuela como el diestro nombrado.

—o—

Con motivo de una carta firmada por el Dr. Miguel Cané, dirigida al comandante del vapor «Portugal» en que se hacen los mayores elogios de dicho barco, la prensa se ha pronunciado en estos dias muy halagüeñamente acerca de sus confortables condiciones.

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Cartas de Marti

ESPECIALES PARA «FIGARO»

(Simultáneas con las de *La Nacion*)

SEGUNDA PARTE

Politica

La batalla de los empleos—Los Peregrinos de Indianopolis—Gacetilla de las elecciones—Harrison y su mujer—La disputa por los Ministerios—Política invisible—Los empleos y no el país—Como nombra un presidente su gabinete — Política Cesarea—Lucha de estados y de ambiciones—Blaine, Sherman, Allisson, Alger, Blaine «Premier».

New-York, 10 de Enero de 1889.

Señores de FIGARO:

Peró á quien demonios se le ocurre pensar en eso ahora; sino á un observador curioso ó á un corresponsal campanudo—*verbi-gracia* —de la eleccion aca—mas que de los grandes que crearon votos como hongos silvestres—mas que del *pater-noster* de los contribuyentes, que compraron votos para Harrisson—mas que del grito formidable del macanudo Gggrrresgghang, que abatata á los fariseos llamándoles... etc., etc., etc., mas que de Michigan, donde dicen por las calles: «Que--eo, que me voi inta buca.—Me—co»...—Mas que el que la derrota de Cleveland, se adeuda á su mismo partido, porque no ha querido distribuir el alpiste entre los mequetrefes—mas que de los preludios de esta retechera habanera. «Si quieres venirte conmigo» etc para suprimir las enormes tarifas—mas que del *cu-cú* de que pueda ser presidida por Cleveland—mas que de que—de lo que se habla ahora, es de Harrisson, que ya no es general á dedo; «silencio que habla con su hombre» porvenir que lleva el cerebro en su esfinje, «nieto de su abuela», relator vulgar que cita con el dedo la Biblia.—Encielopédica—sino «hijo de la Luna» como en su abolengo real se lo han colgado, entre otras cosas por la semejanza de ambas narices con la Princesa Pocas-Tortas;— la Malachinche del Norte, que á los doce años tenia tan afiladas las uñas, que le arrancó al gordinflon de Poooo-olllhgtan, tres pelos de la barba.

Y la esposa del Harrisson, á quien en tiempos de Sarfield, trató poco menos que á coscorrones, la mujer de Blaine; hoy no abre un diario en que no le mermen años, y la describan por adentro y por afuera, y la declaren, porque dibujó con saliva un plato en la pared, gran pintora!

Y porque recibe haciendo piruetas en su casa, «almacen de cortesias» y porque le enjareta cartas á la señora de Clevenland, evenguándole que *si esto*, que *si aquello* de la Casa Blanca, fácil ejemplar escritura admirable! Con una túnica de seda color lacre y un polizon amarillo, recibió ha pocos dias á sus amigos. Como que los amigas son de aire, y no se puede andar sino á codazos, y ha bajado como dos metros el piso á fuerza de escobillarlo! Y los que mas amuelan, son los enviados pegajosos del marido de aquella que trató poco menos que á coscorrones á la dueña de casa!

Porque el barullo de flujos, comenzó sin decoro el dia mismo en que fué proclamada la eleccion. Bien es que cada cual piense para sí.—Que tienda un lazo de mar á mar.—Que le eche la zarpa al Norte—Que lo agarre al Sud por la cola.—Que tenga las alas abiertas

para cuando caiga el golfo de las islas.—Eso Ingalls, el presidente del Senado.—Eso Sherman, posible estado del Secretario.—Eso el otro Sherman, que sabe. . . . ¡ah, si ya sé! que los Paises Bajos están en el Oceano Atlantico. —Eso Blaine, curandero gatuno, de los paises, que en sus alas de gobierno vió achicharrados á sus piés! . . . —¡Eso y aquello!. .

Esta es la contienda mas recia de la Secretrria de Estado. Van y vienen y vienen y van, mensajes y corporaciones, y corporaciones y mensajes, á Harrisson.—Unos le llevan el interés de Blaine, otros el de Sherman; unos de Alger y otros el de Allison.—Que con Blaine, se pierde.—Que con Sherman, se gana.—Que con Alger y que con Allison, y que pitos y que flautas!

Será Blaine, á quien Harrison teme, por que parecerá en él la Secretaria como el apagador debajo de la vela. ¿Será Sherman. de parada mas terrible y de raices mas profundas.—¿Ó será como despues de todo, pudiera ser, una persona grata á Blaine, por quien Blaine impera de soslayo, sin jorobar con su presencia popa, con su cabeza derecha á un lado, y con aquel ojo negro, feroz y regordete que besa al que quiere, y que pincha al que odia.

Y lo que se vé mas turbio, es que se va haciendo un cambalache el Gobierno norte americano, y que bajo los viejos y los nuevos los demócratas y los republicanos, sin mas lugares que los de accidente, la república se va al trote largo, á la forma cesarea.

«Premier» dice Blaine que quiere ser, y que Bayar, quejoso, demócrata de Cleveland, no ha sido buen «Premier» esto es, no ha dijerido al Presidente, y al Gabinete y al Congreso de discreto consejero, como Dios manda á boyero de la nacion. A lo que se niega la república, castiza y guapa que no resiste en verdad con los puños, que debiera resistir.

José Martí.

ROSITA DE LA PLATA Y "LA NACION"

Una *ecuyére* como la bella Rosita, bien vale la pena de ocupar á la *distinguida* redaccion de *La Nacion:*

Mezclado á los discursos de Bismarck, y la popularidad de Boulanger, noticias trasmitidas cuotidianamente por la Agencia Havas, vemos tambien *soplado* por el telégrafo, anunciando el beneficio de Rosita de La Plata, que se halla en el Rosario.

Gran noticia!

Hoy es el beneficio de la *arrojada* artista, segun ayer lo anuncia el corresponsal rosarino de Don Bartolo!

Delicioso!

Lamentamos no haber podido ir á presenciar tan fausto acontecimiento, realizado por las simpatias de *La Nacion.*

Pero, apropósito.

Nosotros no queremos, no podemos creer, que el honorable Bartolito conceda á ningun corresponsal el privilegio de atentar contra su bolsillo, en 40 centavos, solo para dar una noticia que á nadie le importa, como no sea al ciudadano Amato.

Y, entonces preguntamos, á qué viene ese telegrama, anunciando el beneficio de una funámbula que será muy bonita, pero que es sin duda muy pobre cosa para llamar la atencion de la bolsa y del comercio, figurando su nombre entre una operacion de crédito y una compañia telegráfica?

Acaso *La Nacion* no puede ya conseguir las entradas para tener acceso á una barraca de Saltimbanquis, sin darle bombo á los payasos en la seccion telegráfica?

Este *progreso* alcanzado con los *brillantes* desatinos de Morel, debia hacerse constar en los carteles que se ven en las estaciones. Al pié de lo que dicen, debe agregarse lo siguiente: «*La Nacion* anuncia—á cambio de una entrada al paraiso—en su seccion telegráfica las funciones teatrales, acrobáticas, funámbulas y mímicas, etc.»

Siguiendo esta indicacion que nos permitimos hacerle, es mas que seguro que los famosos 14.050, llegarán á convertirse en 14.050.050.

Y por otra parte:

Cómo no aumentará el prestigio personal de Bartolito entre telones?

Claro!

Désele á Forlet un *bombito* de esta especie, y va se verá como quien tal haya, consigue *convencerse* de que las pantorillas de sus bailarinas son de las mas rigurosa realidad.

Si querrá acaso el corresponsal de «La Nacion» *reportar* las *gambas* de Rosita para espetar al público otro telegrama que diga: «las piernas de la primera *ecuyére* de este mundo y del otro, no precisan de rellenos ni aparatos»?

Todo es posible.

Entre tanto conste: Que Rosita de La Plata, ocupa en *La Nacion* un lugar de preferencia entre Parnell y Lesseps.

Espléndido.

Mesa revuelta

Nunca falta un roto por un desconido.

Un grupo de paraguayos resuelve preparar á Santos una recepcion popular en la Asuncion!

El ilustre desterrado se dá con esto un corte supremo.

Francamente, eso es un colmo!

—

El Eco del Tandil anuncia á sus suscritores que en la ciudad de Córdoba ha tenido lugar un temblor de tierra.

Pero es preciso tener en cuenta que esa conmocion se sintió en Córdoba, há tres meses y medio.

Las repercusiones del fenómeno han llegado recien, probablente, al cerebro del cronista.

Debe estar revestido este de capas subterráneas intrasmisibles!

Maria Ballesteros de Somosa es una oriental con mas garbo y *mas de agua!* que una andaluza.

Hace poco tiempo fué á establecerse á la ciudad del Rosario, donde su exterior hermoso y atrayente no tardó en captarse las simpatias de las mejores personas.

Pero resultó que Maria no era mas que un lobo disfrazado de *oveja*, como dice gráficamente un colega local.

Habia por allí, como habrá en todas partes, dos pichones que se arrullaban sin permiso del palomo viejo.

Ella y *no* él, contaba con una fortuna respetable.

Maria escudriñó la cosa, y en posesion de los antecedentes necesarios, resolvió prepararles el nido y hacer cambiar de tejado á los pichones.

Tal como lo pensó lo ejecutó; y al poco tiempo desaparecia del Rosario una de las niñas mas distinguidas, no sola, por supuesto.

Préviamente, la comisionista exigió de *ella* cierta suma de dinero que le fué entregada, por aquello de que «el amor todo lo puede.»

Como en las zarzuelas, el papá fué el que pagó el pato, y la *pata* tambien! pues el dinero exigido le fué cariñosamente sustraido por su hija.

Maria, una vez realizado su plan, puso piés en polvorosa, y la amante pareja, descubierta por el abuelo, *no tuvo mas remedio* que unirse con los sagrados lazos del matrimonio.

La graciosa Ballesteros, si la autoridad le echa el guante, recurrirá seguramente á la prensa de oposicion, defendiendo *la libertad de profesiones.*

Bartolito es el abogado imprescindible en este caso.

—

En Entre-Rios aparece un periodico oposicionista.

Esto nada tendria de particular; en cualquier charco nacen los hongos!

Pero lo mas curioso aquí, es que ataca á sus adversarios en verso.

Y vean como templa la prima.

Quiero prevenir ahora
A fin de que no haya ignorancia,
Que no les valdrá la mamona
Si vuelven á seguir la chanza!

Lo que ese señor quiere, por lo visto, es que las musas se reunan y le apliquen una paliza de padre y abuelo mio!

Progresan los discípulos de Alberú!

Tribunales

Desde mañana prometemos á nuestros lectores tener al corriente de los asuntos judiciales que merezcan preferente atencion bajo el punto de vista jurídico, así como del de la novedad de la causa.

Por hoy nos limitamos á dar el turno de los jueces y demás funcionarios de los tribunales que actuarán durante el mes corriente.

En lo Civil, el Juez Dr. Pizarro con el Secretario Sr. Silveyra del 1 al 7, Sr. Bejarano del 8 al 12, Sr. Munilla del 13 al 15, Sr. Palacios del 16 al 20, Sr. Ferrari del 21 al 26 y el Sr. Mariño del 27 al 31.

En lo Comercial el Juez Dr. Beracochea con los secretarios, Patiño, Sicouret, C. Gonzalez, Blanco, Araujo y Lijó. Este último Secretario recibirá solamente matrículas, inscripciones y exhortos.

En lo Criminal el Juez Dr. Cárlos M. Perez con el Sr. Burzaco del 11 al 15 y el Sr. French del 11 al 31.

En lo Correccional el Juez Dr. Lúcas Lopez Cabanillas con los secretarios Sres. Piñero y Seguí.

Fiscales; civil el Dr. Saborido; del crímen Dr. Peña.—*Defensor de pobres*, Dr. Emilio Castro.—*Asesor* el Dr. Argerich.

MISCELÁNEA

Habiendo cumplido el vaor «Minerva» la cuarentena que le impusiera el Departamento de Higiene, sin que haya ocurrido ninguna novedad á su bordo, se ha resuelto ponerlo en libre plática en el dia de hoy.

Al efecto se le mandarán instrucciones al Dr. Carboni que se encuentra abordo de dicho vapor, ordenándole se dirija á Martin Garcia donde procederá á la desinfeccion de las ropas y equipajes y una vez verificado esto decretará la libre plática.

—

Hoy le será levantada la cuarentena á las lanchas Isabel 2ª, Federico y Punta de Maseo que fueron dejadas en observacion por haber recibido carga del paquete *Congo* que llegó en cuarentena.

Una vez que sean puestas en libre plática dichas lanchas empezarán á verificar la operacion de descarga de las mercaderias que tienen á su bordo.

—

El guarda sanitario al servicio del departamento Nacional de Hijiene, D. Natalio Rodriguez ha sometido á la consideracion de aquella corporacion un proyecto importante por el que se establece un reglamento de instrucciones para los empleados de dicha categoria que en muchas ocasiones cometen cualquier irregularidad en el servicio por falta de pericia.

Puesto en práctica el proyecto del señor Rodriguez se obtendrá seguramente una gran regularidad en el servicio sanitario del puerto.

—

Por el Ministerio de Hacienda fué pasada ayer una nota á la Direccion General de Rentas comunicándole haberse ordenado al Departamento de Obras Públicas de la Nacion para que de acuerdo con el administrador de la aduana del Rosario proceda á recibirse del muelle conocido por de Castellanos construido y habilitado en aquel puerto para las operaciones de carga y descarga, debiendo la direccion recabar la devolucion al fisco de los derechos de dicho muelle que los señores Aldao y Diaz han percibido despues de haber sido él adjudicado al gobierno, y proponer la tarifa que debe regir allí.

—

El impuesto sobre la emision de los billetes que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha tenido en circulacion durante el mes de Enero último, ha importado la suma de pesos 41,666.67 m[n.

Así lo ha hecho saber el Presidente de aquel establecimiento al de la Direccion General de Rentas, comunicándole al mismo tiempo haber sido depositada á su órden dicha suma en el Banco Nacional.

—

Ha sido pasada á informe de la Comisaria General de Inmigracion una solicitud de la Compañia Nacional Colonizadora, denominada La Popular, presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiendo le sean concedidos trescientos pasajes subsidiarios para emplearlos en igual número de inmigrantes que piensa hacer venir de Europa dicha compañia con destino á la colonizacion en la Provincia de Buenos Aires.

La Comision aconsejará la resolucion que deba adoptarse.

—

Se hacen como se sabe grandes preparativos para festejar dignamente las fiestas de carnestolendas que empiezan mañana y en esos preparativos no se quedan atrás los teatros que abren esta noche sus puertas para los acostumbrados bailes de máscaras y de fantasía.

La competencia se ha entablado y seguramente esto traerá el mejoramiento.

La empresa del San Martin, la mas empeñada en acapararse el favor del público, presentará á los concurrentes á él, grandes novedades esta noche y las subsiguientes, por lo que es de esperarse que como de costumbre tendrá lleno completo en las cuatro noches.

—

La Casa de Moneda ha entregado á la Direccion de Rentas para el servicio del año ppdo., los sellos y estampillas que solicitara.

El valor de lo entregado alcanzó á 5.317.127 pesos que se distribuyen en esta forma:

Estampillas ps. 2.948.250, juegos de estampillas 47.805, letras de Banco 96.950, sellos en blanco 917.197, sellos de aduana 15.800 é impresos 599.550.

—

En el dia de ayer percibió la oficina de Contribucion Directa y Patentes por ambos impuestos la suma de 1217 pesos 62 centavos.

Tambien percibió la administracion general de sellos por venta de papel sellado, letras y estampillas, la suma de 24763 pesos 75 centavos.

—

La compañia de zarzuela que actuaba en el teatro Variedades dió antenoche su última funcion.

Dicha compañia seguirá dando funciones desde el 12 del corriente en el Doria.

Ha sido contratada para trabajar en ese teatro la conocida é inteligente artista señorita Cabrero.

—

Encontrándose en pésimas condiciones de seguridad el ponton *Rafael VII* que presta en el puerto del Rosario los servicios de depósito de artículos inflamables, el administrador de la aduana de ese punto, se ha dirigido á la Direccion de Rentas poniendo el hecho en su conocimiento para que se tomen las medidas que corresponden.

—

La oficina nacional de trabajo despachó en el dia de ayer 127 inmigrantes que partieron por la vía fluvial para los siguientes destinos: Concepcion del Uruguay 9, Concordia 5, Villa Colon 7, Gualeguay 2, Corrientes 5, Bella Vista 1, Hernandaria 3, Goya 2, Paraná 25, Diamante 2, Formosa 5, Villa Urquiza 16 y ciudad 17.

Por la vía terrestre se despacharon además 112 por el ferro-carril del Sud, 189 por el del Rosario y 56 por el de la provincia.

La misma oficina recibió 78 pedidos nuevos y dió colocacion á 110 personas, quedando en el hotel una existencia de 1135 inmigrantes.

—

Con motivo de haberse independizado el Resguardo de Formosa de la aduana del mismo punto, se han suscitado ciertas cuestiones entre ambas oficinas.

Como ellas originan inmensos trastornos y perjuicios incalculables al comercio, el Receptor ha pasado una nota á la Direccion de Rentas pidiendo trate de hacer desaparecer los inconvenientes que se presentan.

Plato del dia

Ayer se presentó en la secretaria de guerra un jujeño con una carta de recomendacion bastante larga, en la cual no habia un solo punto ni una coma.

El simpático y siempre espiritual Reynolds hizo presente al postulante—que esto y no otra cosa era el recurrente—la omisión de la puntuacion.

Y qué hacemos señor, preguntó el jujeño.

—Ponga muchos puntos y muchas comas despues de la firma, para que el ministro los arregle como quiera.

SECCION AMENA

La primera espina

Como las rosas de su jardin en aquellas mañanas primaverales, fresca y lozana, así conocí á la bella Margarita, encanto de aquellos contornos, horgullo de sus padres, que eran labradores y que tenian una pequeña chacra con cuyos productos pasaban la vida modestamente.

Los buenos viejos habian servido algunos años en mi casa, y tenian hácia mí el respeto cariñoso de los buenos servidores.

Así es que me recibieron con verdaderas pruebas de afecto, poniendo á mi disposicion cuanto en su casa habia.

Las frutas mejores, el pan mejor y exprofesamente amasado y ella misma, Margarita, ordeñaba para mí el vaso de leche de la vaca negra con que todas las mañanas me desayunaba.

Habia ido á pasar allí una pequeña temporada, aconsejado por los médicos, seguro de que estaria como en mi propia casa.

Así era:—con los primeros rayos del sol y muchas veces antes de que la aurora asomase en oriente, ya me encontraba de pié y salia á vagar por aquellos campos cortados, donde aspirando un aire puro y sútil, me extasiaba al contemplar la feracidad de aquella naturaleza prodigiosa.

El balar y el mugir del ganado, confundido con el trinar de los pajarillos y el graznido de las aves de rapiña, formaban un concierto propio, no interrumpido, de aquellas soledades.

Libros de verso ó prosa poética me acompañaban siempre, y debajo de algun ombú ó al pié de alguno de aquellos bosques de árboles indígenas, pasaba las primeras horas, recreando la vista y endulzando el sentimiento despues de tantas amarguras sufridas!...

Desde mi cumbre favorita veia allá á lo lejos un pequeño rancho que, segun mis observaciones, hallábase habitado por una mujer de tez cobriza y cabellera cenicienta, y un jóven gaucho de bellas formas y fisonomia simpática. Debian ser indudablemente madre é hijo. El punto era estratégico, pues si bien yo tenia á la vista el rancho siempre y cuando me colocaba en él, los que en él estaban no alcanzaban á verme.

Varias de aquellas mañanas ví llegar á Margarita quien, por las demostraciones que la hacia, me supuse que era recibido con agasajos.

Ella quedaba á la puerta y el jóven con ella, desapareciendo en el rancho la mujer cobriza.

Entónces Margarita sacaba de su pecho un ramito de flores, y ruborosa se lo entregaba al jóven.

Comprendí al instante de lo que se trataba, y aunque la jóven me merecia algun afecto, este no se traducia en celoso despecho. Por el contrario, sentí alegria al contemplar aquel cuadro de amor en aquella naturaleza virgen de los campos.

Ellos serian felices y ya que á mi me faltaba, podia contentarme viendo la felicidad en los demás!

Largos momentos pasaba así...¡qué no hubiese dado porque sus palabras; aquel lenguaje sencillo, natural, sin la hojarasca y el brillo falacioso de los salones; aquella pasion demostrada con la simpleza y candorosidad de la ignorancia, hubiese llegado hasta mí!

Cuando los dos jóvenes se separaban, si triste debia ser para ellos, lo era para mí. Yo sentia su ausencia como se esperimenta un vacio cuando algo grato se aleja de nosotros.

Una de aquellas mañanas ví salir al jóven de su rancho, y trayendo cerca de él su hermoso caballo, puso sobre los lomos un recado y colocóle en la boca un freno.

Despues volvió á entrar al rancho y salió de él con poncho vistoso y sombrero de paja.

En esto estaba cuando apareció Margarita, quien demostróse sorprendida al ver la vestimenta del jóven.

Con triste actitud puso en sus manos el ramo de flores, y él contemplándola con arrobamiento le dirigió palabras que...no llegaron hasta mí.

Despues la atrajo á su pecho sin que Margarita opusiera resistencia, y estampó en sus lábios un beso!

Era la primera vez que lo hacia desde que yo los observaba! Sentí en mi rostro el mismo calor que en ese instante enrojeció las mejillas de la jóven; ¡pero cuán distintos nuestros sentimientos!

Margarita bajó la frente y á mí... tentaciones me dieron de gritarles:—No rompais tan bellas ilusiones!

Pero á mí que me importaba.

El jóven la tenia abrazada, y así la atrajo hácia el rancho, con débil resistencia por parte de Margarita.

Desaparecieron de mi vista, y ya iba à alarmarme, cuando pensé:

—Ese jóven debe de ausentarse probablemente, y han ido á despedirse de la anciana... Es necesario hacerlos felices... Yo enteraré á los padres de Margarita de lo que pasa, y si necesario fuera hacer algun sacrificio por mi parte para establecerlos, lo haré.

Estas y otras reflexiones vinieron á mi cuando los jóvenes volvieron á salir del rancho.

Venian como se fueron, ¡pero cuan distinta la fisonomia de Margarita!

Una palidez mortal pintábase en ella, y las lágrimas caian de sus ojos á raudales.

Sus sollozos eran tan fuertes que llegaban hasta á mí!

El jóven tambien estaba pálido.

La besó por repetidas veces... y ví que cerrando con una cuerda la puerta del rancho, saltó sobre el caballo, y poniéndolo al galope desapareció por una senda vecina.

Margarita quedó sola!

La sorpresa y la indignacion se apoderaron de mí.

—Habrá abusado el infame!—exclamé.—No estará allí la anciana!...

Margarita siguió caminando con paso tardio é inseguro. Enjugaba el llanto y despues seguia.

Quise bajar è interrogarla; pero me pareció imprudente.

Esperé á que estuviera lejos, y entónces lo hice.

Me acerquè al rancho; iba á cerciorarme con algun pretesto: golpee.... y nadie me contestó. Deslacé la cuerda, abrí y.... ¡no habia nadie dentro!

—Oh, miserable!

Si en aquel momento hubiese tenido un caballo, habria seguido tras él, para afearle su crímen, para obligarle á que lo reparase.

Volví á la chacra y me encontré con Margarita, cuyas huellas del llanto estaban marcadas en sus ojos.

Triste como nunca y tratando en vano de ahogar los suspiros que pugnaban por salir de sus lábios.

Cuán doloroso me fué el contemplarla así! Dirigíme á su padre, y llevándomelo al huerto le pregunté:

—Quién vive en un rancho que hay trasponiendo aquel monte?

—Una mujer endemoniada, madre de un bandido. ¿Le ha ocurrido á Vd. algo?

—A mi? nada,—le contesté tratando de ocultar el terrible efecto que aquella pena me causaba.

—Oh! á buen seguro, señor, que eran un verdadero peligro para estos contornos; pero ya no habrá que que temer, pues la policia los ha hecho salir del partido ayer mismo.

Desgraciada Margarita!

Volví donde estaban ella y su madre.

Esta última la preguntaba, afiijida:

—Pero ¿que tienes, hija mia?

—Nada, madre,—contestó no pudiendo contener el llanto,—una espina del rosal que se me ha clavado en el pecho.

—Déjame ver...

—No... no es nada...

Los dos viejos que tenian por ella el mas grande de los amores, pasáronlo en cuidado, hasta que llegada la noche y cuando Margarita se hallaba recogida, oí juntá á mi pieza que la anciana le decia á su marido:

—Oh! no es espina, es...

No pude oir lo demás: pero si que ambos lloraron y que pasaron la noche sollozando.

Me ausenté de la chacra y cuando á los poces mese volví á ella, Margarita parecia un espectro.

ADAM.

Solicitada

Seguros contra la rotura de vidrios cristalos y espejos en

«LA ITALO ARGENTINA»

Compañia Anónima de Seguros Generales autorizada por el Superior Gobierno

Capital social ps. 2.000.000

571 CALLE CANGALLO 571 (BUENOS AIRES)

DIRECTORIO

Presidente—Antonio Carboni.
Vice-Presidente—José Fernandez.
Tesorero—Fortunato Cichero.
Secretario—Emilio Dentone.
Vocales—Andrés Spinetto—Dr. Martin A. Martinez—J. Risotto—Anorario Acevedo—Antonio Rusconi—Pedro L. Funes—Torcuato Mattaldi—Luis Richeri.
Suplentes—Manuel Pegasano—Saur Caldentey.

Informaciones y prospectos se obtendrán dirigiéndose á los señores agentes de la compañia, ó á su Direccion General, 571 nln calle Cangallo 571.—J. M. Buyó, Inspectos General.—A Spandri, Gerente. f26 vm2.

Avisos fúnebres

1789, 2 de Marzo, 1889

CENTENARIO

Del General Lúcio Mansilla

Guerrero de la Independencia Sud-Americana

(Q. E. P. D.)

Agustina Ortiz de Rozas (viuda). Lucio Victorio y Cárlos Alberto (hijos) Eduarda (hija); los nietos del segundo matrimonio, los nietos, biznietos, y tartaranietos del primero Catalina Ortiz de Rozas y Célia Godoy, hijas políticas, invitan á sus amigos á la misa de conmemoracion que tendrá lugar el Sábado 2 de Marzo á las once y media de la mañana en la Iglesia de San Miguel. Agradecerán el favor—Unica invitacion. F26 v2M

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro San Martin—Grandes bailes de máscaras, Sociedad, fantasia y particular, los dias Sábado 2, Domingo 3, Lúnes 4, Marte 5. La orquesta compuesta de cuarenta y cinco de los mas reputados profesores.

Precios: Palcos bajos y balcon 10 ps., Entrada general 3 id, señoras y señoricas gratis.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

Teatro Nacional—BAILES DE MÁSCARAS—En las noches del 2, 3, 4 y 5 de Marzo, se celebrarán en este elegante coliseo grandes bailes de máscaras, instituyendose dos elegantes y valiosos regalos por valor de mas de mil pesos: Premio primero á la elegancia, id segundo á la belleza.

Precios—Billete para caballero 5 ps., señoras por nvitacion.

BANCOS

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 318.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Bafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnasel Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

AVISOS ESPECIALES

ACCIONES

DE

LA ITALO-ARGENTINA

Compañia Anónima de Seguros Generales

Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1888 É INSCRITA EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO

Por resolucion del Directorio, queda librada á la suscricion pública desde esta fecha, la última emision de acciones de esta compañia, con un premio de $ 10 diez pesos moneda nacional por cada accion—de la presente emision—que será destinado íntegro al fondo de reserva.

El pago de estas acciones se hará en la forma siguiente:
Pesos 5 de premio al suscribirse.
Id 5 id 30 dias despues.
Id 5 primera cuota 30 id id del pago anterior.
Id 5 segunda id 30 id id id.
y el 90 por ciento restante, á medida que lo pida el Directorio, mediante cuotas de 5 p%, con intérvalo no menor de un mes, entre una y otra, con arreglo á los Estatutos de la Compañia.

La suscripcion quedará cerrada el dia 15 del corriente. En caso de suscribirse mayor número de acciones, habrá prorateo.

La suscripcion se verificará:

En Buenos Aires, en la Direccion General de la Compañia, calle Cangallo 571 n. de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m

En La Plata, en la agencia de la Compañia, calle 8 entre 48 y 49. En el Rosario de Santa Fé, en la agencia de la Compañia, calle Puerto nº 195.

DIRECTORIO

Presidente: Antonio Carboni,—Vice-Presidente: José Fernandez — Tesorero: Fortunato Cichero — Secretario: Emilio Dentone.

Vocales: Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Rissotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuatto Mattaldi, Luis Richeri.—Suplentes: Manuel Pegasano, Laurentino Caldentey.—Inspector General: J. M Buyo.—Gerente: Alfonso Spaldri. m1 v12.

Municipalidad de la Dapital

Buenos Aires, Marzo 24 de 1887.

POR CUANTO:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Queda absolutamente prohibido en el juego de Carnaval, arrojar sobre los transeuntes, y en cualquier forma, agua ú otro liquido, así como cualquier objeto, permitiéndose únicamente, el uso de flores sueltas y papel cortado.

Art. 2° Los contraventores pagarán una multa de veinte nacionales por la primera vez, eincuenta por la segunda y cien en caso de mayor reincidencia; sin perjuicio de la accion civil y criminal á que dieren lugar.

Art. 3° Los que no efectúen el pago de las penas pecuniarias, sufrirán cuatro dias de arresto por la primera infraccion, ocho dias por la segunda y quince dias por la tercera.

Art. 4° El jefe de la casa será responsable de las infracciones ó esta Ordenanza, que los que estuvieren en su domicilio, cometieren con los transeuntes, en cuyo caso se le aplicarán las penas establecidas en los artículos anteriores.

Art. 5° La Intendencia Municipal oportunamente entregará á la Policía las boletas necesarias para hacer efectivas inmediatamente las multas á que dieren lugar las infracciones á esta Ordenanza.

Art. 6° Comuníquese, etc.

G. A. CRANWELL.
Arturo Lavalle,
Secretario.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Eduardo P. Durán,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1887.

POR CUANTO:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Quedan limitados los bailes públicos de disfraz á la víspera y á los tres dias de Carnaval.

Art. 2° Tanto en la calle como en el interior de los teatros queda prohibido el uso de vestiduras sacerdotales, uniformes militares de la época y trajes indecorosos.

Ninguna persona disfrazada podrá llevar armas aunque lo requiera el traje, haciéndose estensiva esta prohibicion á todas las que, aun que no disfrazadas concurran á los bailes, las cuales dejarán tambien los bastones, látigos, etc., etc., en el lugar que se les designe.

Art. 3° Los empresarios de bailes públicos de disfraz que permitan la presencia de personas vestidas indecorosamente y que consientan cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de cien nacionales por cada infraccion ó en su defecto, tres días de arresto, quedando igualmente prohibido el admitir menores de diez y ocho años de edad, de uno ú otro sexo, bajo la misma pena, sin perjuicio de responder á los daños que hubiere lugar.

Art. 4° No se podrán dar bailes públicos de disfraz sin el correspondiente permiso de la Intendencia Municipal. Este permiso podrá ser retirado por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5° Los empresarios que no estén provistos del permiso á que se refiere el artículo anterior, pagarán una multa de doscientos nacionales.

Art. 6° Declárase libre el uso de disfraz en los dias á que se refiere el artículo 1°.

Art. 7° Los bailes públicos de disfraz quedan sujetos á lo dispuesto sobre la materia en el Reglamento de Policía.

Art. 8° Comuníquese, etc.

G. A. CRANWEL.
Arturo Levalle,
Secretario.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Eduardo P. Durán,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1887.

POR CUANTO:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguivnte

ORDENANZA:

Art. 1° Queda autorizada la Intendencia para costear la iluminacion de las calles que recorra el corso, siempre que los vecinos costeen cuando menos, la colocacion de los aparatos y adornos.

Art. 2° La Intendencia nombrará una comision de vecinos para la organizacion de las fiestas de Carnaval.

Art. 3° La comision precitada constituirá comisiones parciales de tres vecinos por cuadra de las que recorra el corso, á fin de colectar fondos para el adorno y colocacion de arcos, y dispondrá todo aquello que juzgue conveniente al mejor lucimiento de las fiestas.

Art. 4° La Intendencia, de acuerdo con la comision organizadora, designará el itinerario, que anticipadamente se publicará, de un corso de gala en las calles que juzgue adecuadas, en cuyo trayecto no será permitida la entrada á carros que no estén convenientemente adornados.

Art. 5° Créanse tres medallas de oro de treinta gramos cada una, para premiar las tres mejores comparsas que recorran el corso los tres dias de Carnaval, cualquiera que sea su género.

Estos premios serán adjudicados por la comision organizadora á que se refiere el art. 2°.

Art. 6° Quedan derogadas las ordenanzas que se opongan á la presente.

Art. 7° Los gastos que demande la ejecucion de esta ordenanza, se imputarán á la respectiva partida del Presupuesto.

Art. 8° Comuníquese, etc.

G. A. CRANWELL.
Arturo Lavalle,
Secretario.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Eduardo P. Durán,
Secretario.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

Suipacha 553 (nuevo)

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo), antes del 15 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3º y 4º de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú a San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolívar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S. del Estero desde Venezuela á San Juan.
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893; Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano, corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19 P

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 10,000	1000
Juéves 21	» 20,000	2200
Juéves 28	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

Municipalidad de la Capital

PATENTES DE MOZOS DE CORDEL

Se avisa á los mosos de Cordel que durante el mes de Febrero se espenderán las patentes por la oficina respectiva, incurriendo en la multa que establece la ordenanza los que no den cumplimiento al pago dentro del término establecido.

Buenos Aires, Enero 31 del 1889—Intendencia Municipal Perú 337 nlv.—*El Director de Rentas.* F1 v1M.

Dock-Sud de la Capital

Se ofrecen al público 63000 acciones de á ps. 100 mln.

La suscricion de acciones está abierta en el Banco Ingles del Rio de la Plata.

Las condiciones de pago son:
5 p% al suscribirse.
10 p% un mes despues de ser aprobados los estatutos por el Gobierno.
Y el resto, por cuotas no mayores de 10 p% cuando el Directorio las solicite, siempre con 30 dias de anticipacion, debiendo mediar á lo menos tres meses entre el cobro de una y otra cuota. (Son cuando menos 30 meses para el pago integro).—*El Directorio.* F15 v14M

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln.

Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

Sociedad Cosmopolita Artesanos de Flores

Se cita á los socios para la asamblea que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente á objeto de reformar el reglamento general.—*El Secretario.*

REMATES GENERALES

R. de Souza Martinez

JUDICIAL

De una espléndida esquina en el pueblo de Moron. Tasacion 500 ps. mln, base para la venta las dos terceras partes 333.32 pesos.

El dia Miércoles 20 de Marzo á la una de la tarde procederé á vender en remate público por órden del señor Juez doctor don Luis Mendez Paz un terreno ubicado en el pueblo de Moron á cinco cuadras de la estacion del tren, compuesto de 30 varas de frente por 50 vs. de fondo formando esquina, lindando con su frente al Norte calle en medio con doña Juana G. del Rico, por el fondo con el lote núm. 22 y por el Este calle en medio con la manzana letra K.

El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% como garantia.

Por informes al martillero Perú y Moreno (altos). F13 v20M

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial—5000 hectáreas de buen campo en General Acha Seccion novena, fraccion B, lote núm. 22, lindando por e Oeste con el lote 21, por el Este con el 23 ambos de la fraccion B, por el Sud con el lote 2 de la fraccion C y por el Norte con la otra mitad del lote núm. 22. Reconoce una hipoteca de 6000 ps. mln. Tasacion 20000 ps. mln. Base de venta las 2l3 partes que son 13333 ps. mln. Se rematará en mi casa Alsina 482 nlu. El Viérnes 15 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez Dr. Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Anselmo Rojo el espléndido campo arriba indicado. Por mas datos á mi casa Alsina 482 nln. F6 v15M

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El Juéves 28 de Febrero, á las 12 1l2, remate de los muebles de la casa calle Venezuela 910. venta al mejor precio y al contado.

—El Miércoles 27 de Febrero, á las 2 p. m. de 5 vaquillonas Durhan, procedentes del establecimiento de la Merced.

El remate en nuestra casa.

—El Juéves 28 de Febrero, á las 5 1l2 p. m., de un terreno calle Moreno entre Rioja y Caridad.

Base de venta 15 ps. vara cda.

—El Viérnes 1º de Marzo, á las 12 1l3 p. m, de los muebles que adornan la casa calle Victoria 1750 nln al mejor precio y al contado.

—El Viérnes 1° de Marzo á las 5 p. m. de una propiedad entre la Avenida de Mayo Rivadavia y Solis superficie de 1768 varas cuadradas.

Base de venta ps. 200 vara cuadrada.

—El 1° de Marzo, de una propiedad en el Boulevard de Mayo, entre la avenida de Mayo, Rivadavia y Solis con 33 varas á la Avenida de Mayo 33 á la calle de Rivadavia y 53 á la de Solis.

Base de venta 200 pesos vara cuadrada. mas informes en nuestra casa S. Martin 153 nuevo.

—El jueves 27 de Febrero á las 5 p. m. de un terreno con edificio call 2 ª Catamarca número 148 nuevo entre Belgrano y Moreno 14 varas de frente por 50 de fondo.

Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

El Viernes 1º de Marzo, á las 3 p. m.. en Mar del Plata, de una manzana de terreno dividida en 10 lotes, señalada con el nº 125.

Venta liberal, sin base.

—El Viérnes 1º de Marzo, á las 3 p. m. en Mar del Plata, de 2 lotes de terreno, esquina nº 8 y 9 de la manzana nº 99.

Base de venta 3 $ v. cuadrada.

—El Juéves 7 de Marzo. á la 1 de la tarde, de un importante remate de muebles, de los que adornan la casa de la calle Zeballos nº 1231.

Mas detalles en nuestra casa Bolívar 193.

—El Juéves 7 de Marzo, á las é p. m., de una propiedad calle de Zeballos 1231 nln.

Base de venta 15.000 pesos.

—El Viérnes 1º de Marzo, á las 12 1l2 p. m., remate de muebles en nuestra casa, Bolívar 193.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle

Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

—*En venta particular* de una gran finca calle Piedad 2447 nln, al lado de la iglesia de Balvanera, con 17 habitaciones, cochera, cabarelliza, grandes patios etc, etc, veinte vrras de frente por 70 de fondo.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

LICITACIONES

Policia de la Capital

UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Por el presente se llama á licitacion para la provision de veintiun uniformes completos para oficiales, cuatrocientos sesenta para tropa y diez para Guarda-máquinas, los que se compondrán de las piezas siguientes:

Los primeros de capote, pantalon, chaquetilla, casco con penacho y un par botas; los segundos de capote, chaquetilla, pantalon, casco con penacho, de los cuales sesenta serán de bronce, un par botas, dos pares guantes hilo blanco, dos id polainas id id y ciento diez escuadras y ginetas para clases y los terceros de capote, saco, pantalon y gorra.

Las piezas de que se componen estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en una sola cantidad dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y ante una comision que se nombrará para su recibo ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la aceptacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.

F8 v8M *Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE VEINTE CUADRAS DE ADOQUINADO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 7 de Marzo próximo á la1 3 p. m. para la construccion de veinte cuadras de adoquinado con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales y estampilla municipal de 50 centavos mln., prévio depósito en la Tesoreria municipal de la sama de cinco mil pesos mln de garantia de la propuesta los cuales serán devueltas una vez firmado el contrato igualmente el licitante cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 10,000 ps. mln. en el Banco Nacional á la órden del Intendente, sin perjuicio del 10 0I0 de reserva que establece el pliego de condiciones.

Esto depósito podrá ser hecho en Bonos Municipales, cédulas nacionales ó dinero efectivo.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarla todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente el pliego de condiciones, no serán tomadas en consideradion.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1889.—*El Secretario.* f17v7m.

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Dépósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps. 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4va17.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1a Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamente á la nacion.

2a En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4 A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5a El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6a Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7a De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8a Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó maritima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9a Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.* e12v14m.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2a Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3a Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4a El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5a En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v11m.

Comisaria General de Guerra

El 21 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de forrage á los caballos de los cuerpos de la guarnicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Febrero 21 de 1889.—*El Comisario General.*

F 22 v M 21

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.* f14 v13a.

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12 —Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.* f14 v13m.

El 6 de Marzo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 2.

Febrero 5 de 1889.

F5 v6M *El Comisario General.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viages redondos fueren necesarios, desde la administracion de Correos de Santa Fé á la estacion del Ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. F19 v19M

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Tupungato.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. F18 v19M

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobí, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 16 doctor José M. Aguiar, se hace saber por medio del presente y por el término de quince días, á don **Francisco Alvarez** que debe comparecer por este Juzgado Secretaria del infrascripto á estar á derecho en el juicio que sobre escrituracion ha iniciado contra él don Alejandro B. Mimicó, uio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1889.—*Alberto M. Rodriguez*, Secretario. M1v19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á **D. Miguel Rosenda Romero** ó á sus herederos por el término de quince veces á contar desde la publicacion del presente que habiéndose presentado ante ese Juzgado D. Casimiro Otero en representacion de Da. Vicenta Cascallares de Rosende, solicitando se libre oficio al Sr. Archivero General de los Tribunales de la Capital para que con intervencion del escribano D. Miguel A. Diaz se espida testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por el espresado Sr. Miguel Rosende Romero á favor de D. José Maria Cascallares el año mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el escribano D. José Victoriano Cabral de un terreno situado en la calle Bermejo entre las de Córdoba y Segunda Temple, compuesto de ocho metros seisciencos setenta milímetros de frente al Oeste por veinte y un metros seiscientos milímetros de fondo al Este, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires. Febrero 20 de 1889—Por presentado en cuanto ha lugar, téngase por parte á mérito del testimonio de poder que se acompaña y por constituido el domicilio legal que se indica, con citacion de D. Miguel Rosende Romero cuyo domicilio se indicará, espídase por el Archivero General el testimonio que se solicita.—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez.—A otro escrito presentado por el referido Sr. Otero, manifestando que por ignorar el domicilio del vendedor, se le citará por medio de edictos el mismo Sr. Juez proveyó.—Febrero 23 de 1889—Hágase la citacion por edictos; publicándose estos por quince veces en los periódicos *Boletin Judicial* y FÍGARO—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez—Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.—*José Camilo Gutierrez*, Secretario. F27 v16M.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosa Minola**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1889.—*Ireneo Leiva.* Secretario. f14 vm19.

Por orden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero*, Suipacha 721. E30 v4m

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Paula Rejas de Cirer,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo Lima*, Secretario. f 20 v 24 m